

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 60
SERIE 2014-2015**

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE ACEPTE LA DONACIÓN Y SIEMBRA DE ÁRBOL DE CEIBA DONADO POR LA FAMILIA BERMÚDEZ MANGUAL; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 2.001 (i) autoriza a los municipios a aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones a que estén sujetas tales donaciones;

POR CUANTO: El Sr. Eduardo Bermúdez García nació en la ciudad de Ponce el 15 de junio de 1937. Aunque se relocizó en San Juan durante los últimos cincuenta años de su vida, siempre mantuvo a su querido Ponce en su corazón. El señor Bermúdez trabajó para el desaparecido periódico El Mundo y luego para la Fundación Ángel Ramos donde fungió como vice-presidente y tesorero, entre otras posiciones. Siempre tuvo como norte ayudar a aquellos más necesitados cumpliendo fielmente con los propósitos de la Fundación, así como, con sus propios deseos de ayudar al prójimo;

POR CUANTO: El pasado 20 de marzo de 2015, el señor Eduardo Bermúdez García murió luego de haber batallado por los últimos cinco años con una enfermedad. El señor Bermúdez había expresado su deseo de donar un árbol de Ceiba para un parque en su ciudad natal, Ponce;

POR CUANTO: Honrando los deseos del señor Eduardo Bermúdez, la familia Bermúdez Mangual interesa donar al Municipio Autónomo de Ponce un árbol de ceiba para ser sembrado por la Familia en el parque Julio E. Monagas;

POR CUANTO: El árbol de ceiba a ser donado por la Familia Bermúdez Mangual está valorado en \$250.00 y un gran valor ecológico. Los árboles

ma
J. E. Meléndez
Mangual

juegan un papel muy importante en la protección del medioambiente ya que son esenciales para dar y proporcionar sombra; aportan parte del oxígeno que respiramos y embellecen nuestros alrededores, entre otros beneficios.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza a la Honorable María E. Meléndez Altieri, Alcaldesa de Ponce, para que en representación y para beneficio del Municipio Autónomo de Ponce, aceptar la donación del árbol de ceiba realizado por la Familia Bermúdez Mangual.


SECCIÓN SEGUNDA: Agradecer el acto de generosidad de la Familia Bermúdez Mangual.


SECCIÓN TERCERA: La presente resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Empresas Municipales, a la Oficina de Propiedad y a la Oficina de la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma de la Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2015.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2015 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 29 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2015.


MARÍA ELOISA MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SDV
ymc



CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Número 60 , Serie de 2014-2015; PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE ACEPTE LA DONACIÓN Y SIEMBRA DE ÁRBOL DE CEIBA DONADO POR LA FAMILIA BERMÚDEZ MANGUAL; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 11 de mayo de 2015;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON DOMINGO CHARDÓN FELICIANO

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO

HON VÍCTOR REYES CABEZA

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA

HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ

HON LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN

HON GIORDANO SAN ANTONIO MENDOZA

HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

**La Honorable Carmen Gissella Meléndez de López estuvo ausente excusada.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día **miércoles, 13 de mayo de 2015**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **martes, 19 de mayo de 2015** y ésta lo firmó el día **viernes, 29 de mayo de 2015**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **lunes, 1^{ro} de junio de 2015**.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL


SELLO OFICIAL